MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2145

TEMUCO 20 MAY 2014

VISTOS :

1. El Decreto alcaldicio Nº 4.308 del 4 de diciembre del 2012 que aprueba el contrato de construcción y habilitación de terreno del Proyecto habitacional "Condominio Los Confines ".

2. El informe técnico del I.T.O de la obra de fecha 12 de febrero del 2014 que justifica una ampliación de plazo.-

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato para el aumento de plazo por 90 días para la obra construcción y habilitación de terreno del Proyecto habitacional "Condominio Los Confines".

2. La referida modificación se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA

GMD/PQA/CAV/
Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Secretaria de Planificación Comunal
- Dirección de Obras Municipales
- SERVIU IX Región

ID 737092

PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
D.S. Nº 174 (V. Y U.) DE 2005

MODIFICACIÓN CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO HABITACIONAL

"COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO LOS CONFINES"

"EP MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"

Y

"CONSTRUCTORA CARLOS RENE GARCIA GROSS Y CIA LTDA.

En Temuco, a 28 de febrero de 2014, entre el "**COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO LOS CONFINES**", representado por su Presidenta doña **NOEMI LOBOS PEÑA**, chilena, casada, funcionaria municipal, cédula nacional de identidad Nº 10.916.427-5 y su Tesorera doña **LUZ SOLIS MANQUEPILLAN,** chilena, casada, funcionaria municipal, cédula nacional de identidad Nº 11.668.743-7, todos con domicilio en la comuna de Temuco, en adelante el "COMITE", y don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, cédula nacional de identidad Nº domiciliado en Arturo Prat Nº 650 de Temuco, Región de La Araucanía en representación de la EP de la Municipalidad de Temuco, en adelante la "EP", y la empresa **CONSTRUCTORA CARLOS RENE GARCIA GROSS Y CIA LTDA.**, representada por don **WALDO ALFREDO RODRIGUEZ SALAZAR**, chileno, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados en calle comuna de Temuco, en adelante el "CONTRATISTA", se ha convenido en la celebración de la siguiente **MODIFICACION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION:**

PRIMERO: Con fecha 29 noviembre de 2012 las partes previamente individualizadas han celebrado el Contrato de Construcción de Proyectos Habitacionales, por medio de escritura privada, y protocolizada ante Notario Público don Jorge Elías Tadres Hales de la ciudad de Temuco.

SEGUNDO: En la clausula **DECIMA TERCERA** del referido contrato, las partes pactaron el plazo en el cual deberá ejecutar la obra, contando dicho plazo desde la entrega de Terreno, entrega que fue realizada con fecha 01 de marzo de 2013.

TERCERO: En el Inciso Cuarto de la Cláusula **DECIMA TERCERA,** faculta a la "EP" y al "Comité", previo informe favorable del Inspector Técnico de Obra, para otorgar al Contratista, a petición de éste y dentro del periodo contractual de la obra un **AUMENTO DE PLAZO** a razón de eventuales retrasos no imputables al contratista.

CUARTO: es en uso de dicha facultad que las partes por este acto vienen en AUMENTAR PLAZO y en consecuencia en modificar, el contrato de Construcción, Individualizado en la Clausura Primera.

QUINTO: El plazo se amplía en **90 DIAS,** para la ejecución de las Obras, y Recepciones municipal de los beneficiarios, en cuanto a la escrituración de las viviendas, se mantiene en 90 días y comienza a regir expirando el plazo para la ejecución de las viviendas otorgado en esta Modificación de Contrato.

Ll 708438.-

Este plazo de 61 días empieza a regir el día **01 DE MARZO DE 2014 Y EXPIRA EL DIA 29 DE MAYO DE 2014.**

SEXTO: El presente instrumento privado es autorizado íntegramente por el **"COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO LOS CONFINES"** representado por su presidenta doña Noemí Lobos Peña y su Tesorera doña Luz Solis Manquepillan, quienes previamente individualizadas comparecen autorizando y declaran conocer en todas sus partes la presente modificación de Contrato.

SEPTIMO: Forma parte del presente instrumento el Informe Técnico de fecha 12 de febrero de 2014.

OCTAVO: el presente instrumento Privado se firma en un ejemplar, el cual deberá ser Protocolizado, debiendo entregar posteriormente una copia al "Comité", a la "EP", al Serviu y una quedará en poder del Contratista.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ENTIDAD PATROCINANTE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
RUT. Nº

Empresa Constructora
Garcia Gross y Cia Ltda.
Rut: 78.773.950-4

CONTRATISTA
CONSTRUCTORA CARLOS RENE GARCIA GROSS Y CIA LTDA.
WALDO ALFREDO RODRIGUEZ SALAZAR
RUT Nº

DIRECTOR JURIDICO

COMITÉ DE VIVIENDA CONDOMINIO LOS CONFINES

PRESIDENTA
NOEMI LOBOS PEÑA
RUT Nº 10.916.427-5

TESORERA
LUZ SOLIS MANQUEPILLAN
RUT Nº 11.668.743-7

GMD/GAV/TVI

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA

AUTORIZO la firma únicamente, de don WALDO ALFREDO RODRIGUEZ SALAZAR, Cédula Nacional de Identidad Nº en representaciòn de CONSTRUCTORA CARLOS RENE GARCIA GROSS Y COMPAÑIA LIMITADA, Rol Unico Tributario Nº 78.773.950-4, segùn consta en escritura pùblica, otorgada en Lautaro, el 14/10/1999 ante Notario doña Maria Antonieta Suàrez Castro.- TEMUCO, Marzo 13 de 2014.-

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

FIRMARON ante mi, al anverso, doña NOEMI DEL CARMEN LOBOS PEÑA, Cèdula Nacional de Identidad Nº 10.916.427-5 y doña LUZ ANDREA SOLIS MANQUIPILLAN, ambas en representación del COMITE DE VIVIENDA CONDOMINIO LOS CONFINES, según consta en Certificado, otorgado en Temuco, el 16/05/2013 por la Municipalidad de Temuco.- TEMUCO, 14 de Marzo de 2014.-/ray

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

CONFORME con su original que se protocolizó con fecha 17/03/2014 bajo el N° 71 al final del Protocolo de Instrumentos Públicos a mi cargo del Segundo Bimestre del año 2014 según Repertorio N° 1719

TEMUCO, 17 MAR 2014

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO